

¿Y después de la LOT, qué?

Desde hace varios años, la necesidad de una ley reguladora del marco de las telecomunicaciones ha retrasado en cierta forma los avances en este campo. Ahora, una vez confeccionada esta ley, el sector ya tiene un camino para continuar su expansión.

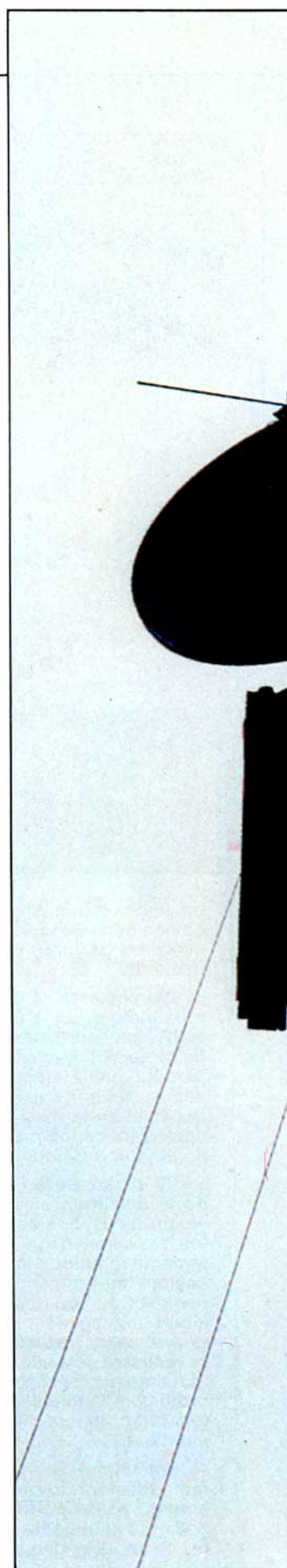
Texto: Juan Gascón

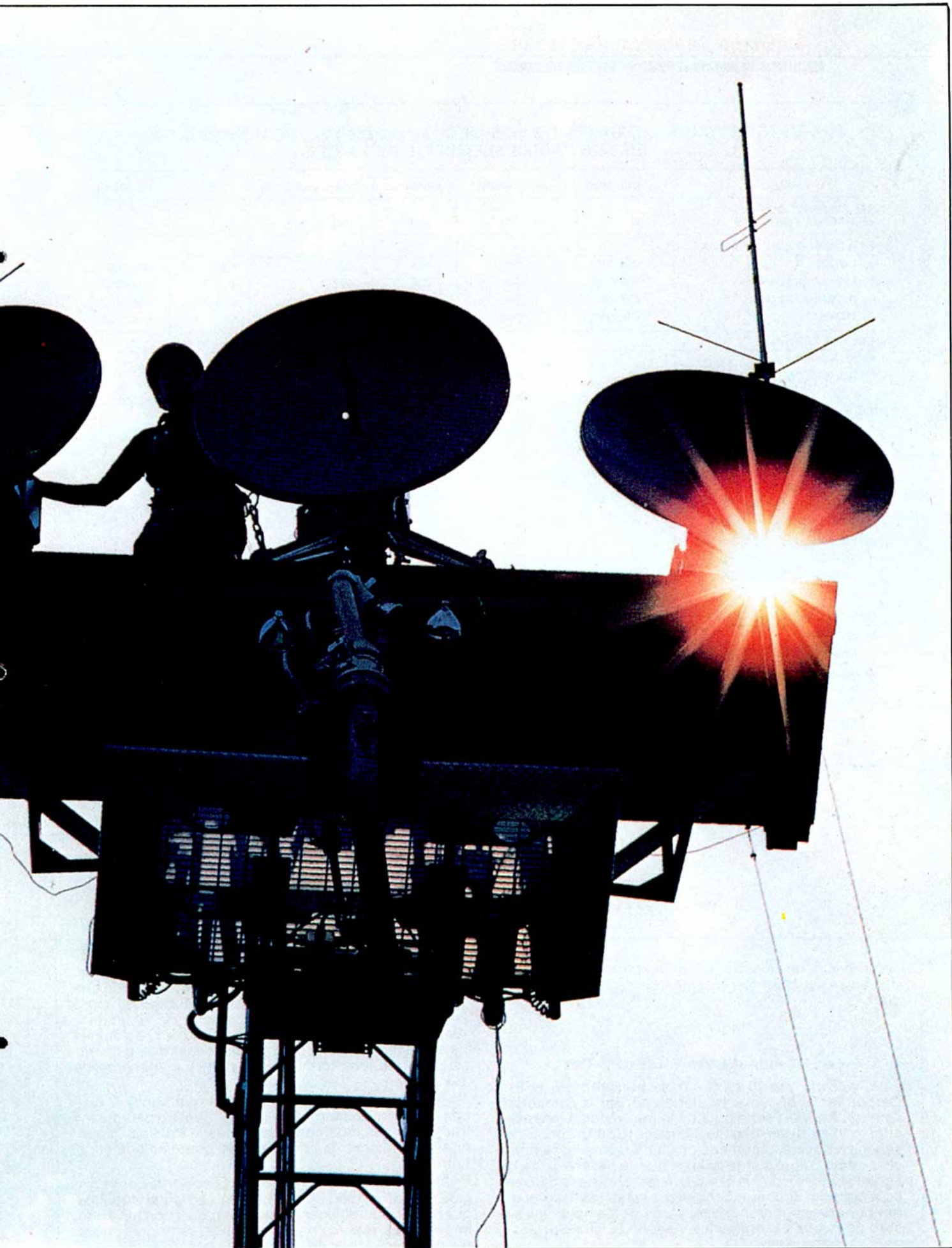
Finalmente todo hace prometer que la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones LOT, estará aprobada para finales de año.

Como se recordará, esta Ley ha pasado por un buen número de vicisitudes hasta llegar al actual borrador de Ley. Incluso, como se verá más adelante, todavía es presumible que se modifiquen algunos apartados como el de la televisión, en su paso por el Parlamento. Este Proyecto de Ley ha contado con innumerables borradores, en los que se ha llegado a contemplar desde la Caja Postal a la regulación del Servicio de Correos, pasando por lo que hoy se entiende por Ley de la TV. Finalmente, el Anteproyecto de Ley presentado al Congreso no contempla los dos primeros apartados, estando centrado exclusivamente en el Sector de las Telecomunicaciones.

La LOT debe atender dos objetivos de especial relevancia, estar sintonizada con las directrices comunitarias, dentro de la política de Telecomunicaciones recogida recientemente en el Libro Verde de la CEE, así como, independientemente de estar impregnada de este espíritu comunitario, debe sentar las nuevas bases partiendo de las condiciones de entorno actuales, para conseguir una industria de telecomunicaciones más competitiva, mejorando y ampliando los servicios de forma que revierta en una mayor riqueza para el País.

Esta Ley tratará de evitar las lagunas existentes en materia de Telecomunicaciones, haciendo que la Administración juegue un papel protagonista dentro del Sector, (que en su momento cedió por contrato a la Compañía Telefónica) así como también contribuirá a unificar y coordinar competencias en materia de Tele-





1

**ESTRUCTURAS ACTUALES DE LOS MERCADOS DE TELECOMUNICACION
EN LOS PAISES MIEMBROS DE LA CEE**

PAIS	BELGICA	DINAMARCA	FRANCIA	GRAN BRETAÑA	GRECIA	IRLANDA
RELACIONES CON SERVICIOS POSTALES	S	PTT	PTT	PTT	S	S
RED DE SERVICIOS BASICA						
a) LOCAL	GM (PC)	OM	GM	GM	GM (PC)	GM (PC)
b) LARGA DISTANCIA	GM (PC)	OM	GM	GM	GM (PC)	GM (PC)
c) INTERNACIONAL	GM (PC)	GM	GM	GM	GM (PC)	GM (PC)
d) MOVIL	GM (PC)	OM	GM (6)	GM	PL	GM (PC)
EQUIPO TERMINAL						
a) SUMINISTRO						
PRIMER TELEFONO	M	M	L	GM	M	M
PBX	PL	M	L	L	L	L
TELEX	PL	M	L	RC (LIM)	L	L
MODEM	PL	PL	L	L	L	L
TERMINAL DE DATOS	L	L	L	L	L	L
MOVIL	M	L	L	L	PL	L
b) MANTENIMIENTO						
PRIMER TELEFONO	M	M	L	M	M	M
PBX	PL	M	L	L	L	L
TELEX	PL	M	L	M	M	L
MODEM	PL	PL	L	L (20)	L	L
TERMINAL DE DATOS	L	L	L	L	L	L
MOVIL	M	L	L	L	L	L
USO DE CIRCUITOS ALQUIL.						
a) NACIONAL	N	N	N	Y	N	N
REVENTA CIRCUITOS	N	N	N	Y	N	N
INTERCONEXION CON RED PUBLICA						
b) INTERNACIONAL						
REVENTA CIRCUITOS	N	N	N	Y	N	N
RED PUBLICA	N	N	N	Y	N	N

FUENTE: ESTADOS MIEMBROS.

CLAVE:

PTT

Servicios de Correos y Telecomunicaciones suministrados por la misma organizaci6n

S

Organizaciones separadas.

M

Monopolio.

PL

Parte Liberalizado (algunos modelos liberalizados, otros no).

L

Liberalizado.

GM

Monopolio de la Administraci6n (Agencia gubernamental).

comunicaciones que tradicionalmente se encontraban dispersas en diversos estamentos de la Administraci6n.

La LOT ante el Libro Verde de la CEE

El pasado d1a 10 de junio, se present6 por el Sr. Carpentier el documento elaborado por la Direcci6n General XIII de Tecnolog1a de la Informaci6n, en relaci6n con el desarrollo de Mercado Com6n para los servicios de telecomunicaci6n y terminales m1s conocido como "Libro Verde" y en el que se pasa revista a la actual situaci6n de los estados miembros de la CEE en esta materia, definiendo las l1neas maestras que deber1n ponerse en marcha, para alcanzar los objetivos de libre mercado de terminales y servicios de valor a1adido transfronter1a.

En los cuadros 1 y 2 se expresa de forma abreviada, las posiciones de partida de los pa1ses miembros que van desde posturas ampliamente liberalizadoras como la de Inglaterra, a otras que como la de Holanda y Alemania se mantienen por el momento en posiciones de signo monopol1stico. Holanda tiene previsto liberalizar los equipos terminales a partir de primeros de 1989.

Para el caso de Espa1a, habr1a que concluir que con la puesta en marcha de la LOT, nuestro pa1s pasa a integrarse decididamente dentro de la Pol1tica Comunitaria ampliamente liberalizadora contemplada en el Libro Verde.

No obstante y como se ver1 m1s adelante, los servicios de Valor A1adido (V.A.) y en particular aquellos que se dan sobre l1neas punto a punto siguen teniendo importantes restricciones en su uso tal y como est1 redactado el actual articulado de Ley.

ESTRUCTURAS ACTUALES DE LOS MERCADOS DE TELECOMUNICACION EN LOS PAISES MIEMBROS DE LA CEE

RELACIONES CON SERVICIOS POSTALES	S/PTT	PTT	PTT	PTT	S	S
RED DE SERVICIOS BASICA						
a)	GM (PC)	GM	GM	GM (PC)	OM	RC (LIM)
b) LARGA DISTANCIA	GM (PC)	GM	GM	GM (PC)	OM	RC (LIM)
c) INTERNACIONAL	GM (PC)	GM	GM	GM (PC + OM)	OM	RC (LIM)
d) MOVIL	GM (PC)	GM	GM	—	OM	RC (LIM)
EQUIPO TERMINAL						
a) SUMINISTRO						
PRIMER TELEFONO	M	M	M	M	M	L
PBX	L	L	M	L	RC (LIB)	L
TELEX	M	L	M	M	L	L
MODEM	M	PL	L	PL	M	L
TERMINAL DE DATOS	L	L	L	L	L	L
MOVIL	L	L	M	—	L	L
b) MANTENIMIENTO						
PRIMER TELEFONO	M	M	M	M	M	L
PBX	L	L	M	L	L	L
TELEX	M	L	M	M	L	L
MODEM	M	PL	L	PL	M	L
TERMINAL DE DATOS	L	L	L	L	L	L
MOVIL	L	L	M	—	L	L
USO DE CIRCUITOS ALQUIL.						
a) NACIONAL	N	N	N	N	N	Y
REVENTA CIRCUITOS	N	—	N	N	N	Y
INTERCONEXION CON RED PUBLICA						
b) INTERNACIONAL						
REVENTA CIRCUITOS	N	N	N	N	N	Y
RED PUBLICA	N	N	N	N	N	Y

FUENTE: ESTADOS MIEMBROS.

GM (PC)	Monopolio de la Administración (Corporación pública).
OM	Monopolios de otras clases (Entidades privadas, etc.).
PC (LIM)	Competencia regulada, con acceso limitado.
FC (LIB)	Libre competencia, con libre acceso.
Y	Generalmente permitido.
N	Generalmente prohibido.

Cambios introducidos en el borrador de LOT

En la actualidad el Grupo Socialista del Congreso, ha presentado una serie de enmiendas al actual articulo de las que destacamos por su importancia las del artículo 14 y 25, en las que se vuelve a ampliar como en anteriores borradores, el alcance de la Ley a los Servicios de Difusión incluidos los de transmisión de imágenes, de forma que se evita la incongruencia que se daba hasta el momento, de no incluir el Servicio de Televisión por cable, ni en el borrador de LOT ni en el proyecto de Ley de la TV. Asimismo se introduce la propuesta de ampliar el plazo de prescripción de las faltas graves y muy graves a 6 y 12 meses respectivamente. En relación con la importación de equipos terminales, en enmiendas a los arts. 29 y 33 se recoge la exigencia previa de los correspondientes certificados reglamentarios para proceder a la importación y comercialización de los equipos. También se ve mejo-

rada la aplicación del período transitorio en la enmienda a la disposición derogatoria única.

Sin embargo, si bien en enmienda al art. 22 que hace relación a los Servicios de V.A. que utilizan líneas alquiladas, se suprime su consideración de públicos; es necesario para la explotación de los mismos la concesión por el Estado, por lo que se sigue manteniendo la discrecionalidad de la Administración para la adjudicación de los mismos. Hay que hacer notar que gran parte de los servicios de V.A. necesitan circuitos alquilados, por lo que al establecer una regulación de mercado muy restrictiva se contradice el espíritu contemplado en la Ley de promover la oferta en libre concurrencia de servicios de V.A. La propuesta señalada desde ANIEL se basa en que se exija autorización genérica para su puesta en marcha, sin embargo y al objeto de evitar la reventa simple del circuito cuando el servicio vaya destinado a intercambiar información

2

CONDICIONES DE SUMINISTRO DE EQUIPOS TERMINALES POR PAISES

	PRIMER TELEFONO	PBX s	TELEFONO MOVIL	RADIO-BUSQUEDA	MODEMS	TERMINAL TELEX	TERMINAL TELETEX	TERMINAL VIDEOTEX	TERMINAL FACSIMIL
D									
F									
I									
NL									
B									
L									
UK									
IRL									
DK									
GR									
E									
P									



SUMINISTRO EXCLUSIVO POR OPERADOR DE RED



SUMINISTRO MIXTO OPERADOR DE RED PRIVADO



SUMINISTRO EMPRESA PRIVADA EXCLUSIVAMENTE



NADA

FUENTE: Libro verde de la CEE.

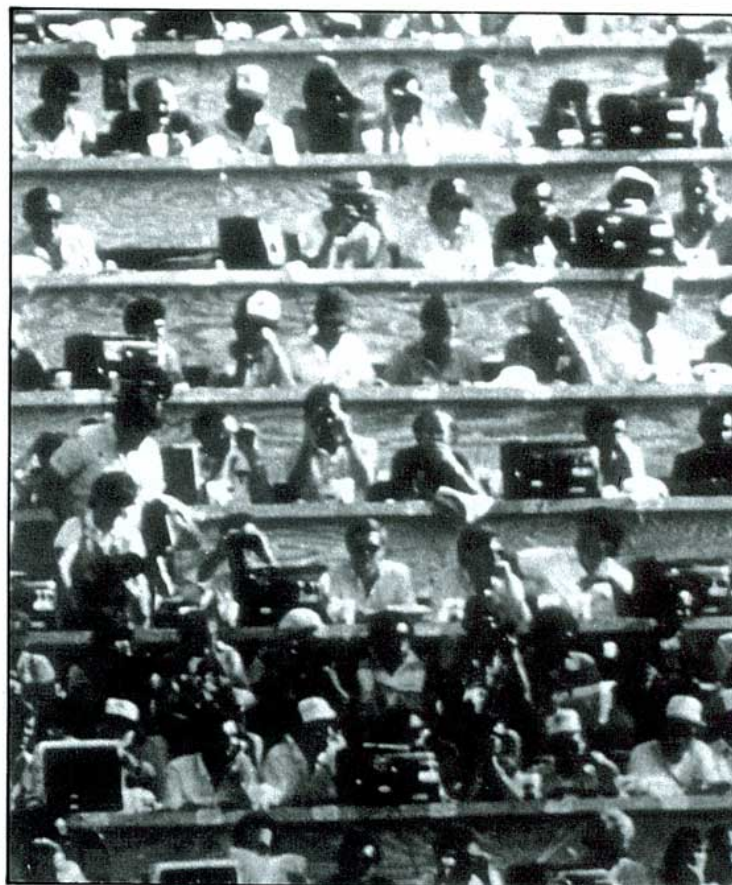
entre usuarios, o personas físicas o jurídicas distintos, sería necesario en este caso autorización administrativa previa.

Efectos de la creciente política de liberalización sobre la industria

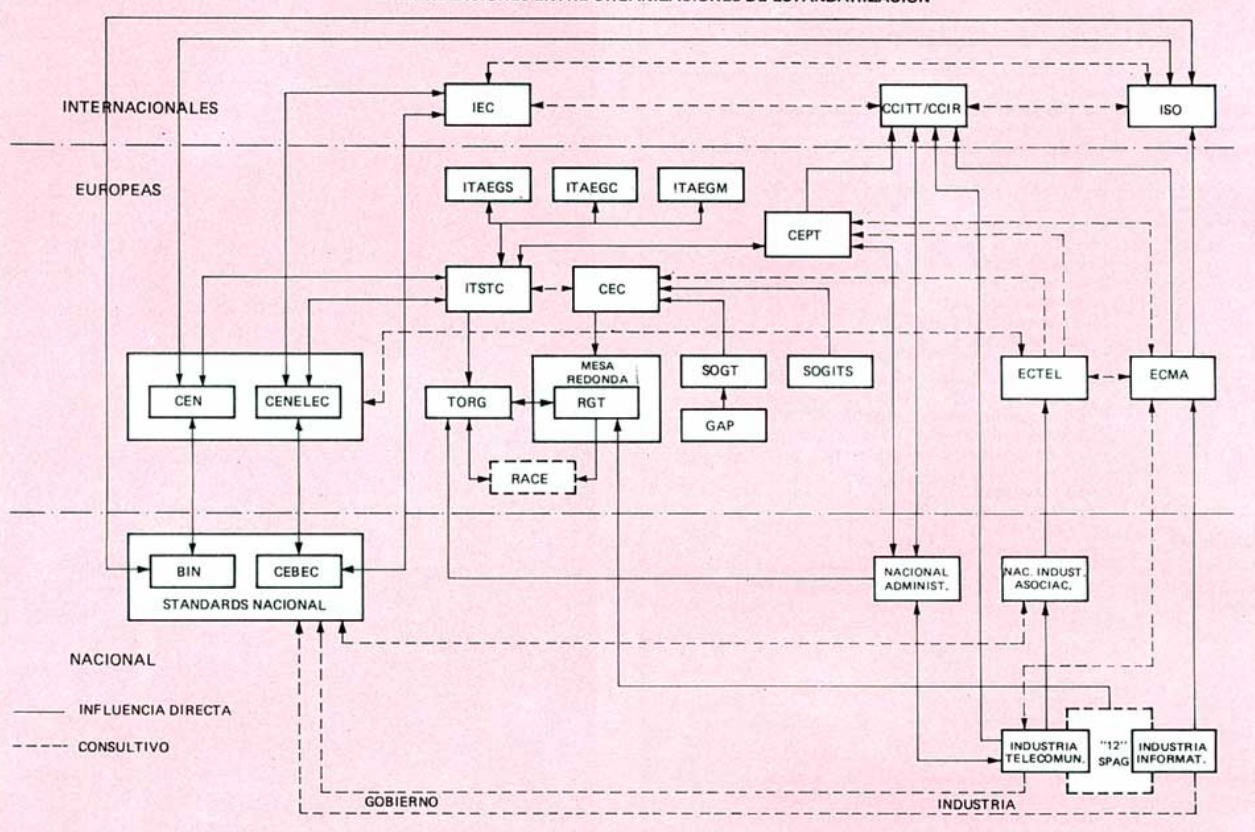
Es fácil suponer que la aplicación de la política de la CEE en cuanto a la liberalización de terminales y servicios, tendrá una amplia repercusión sobre la industria afincada en Europa.

Así las repercusiones serán diferentes para las empresas de informática, acostumbradas a trabajar en mercados muy competitivos y con imagen de marca introducida a nivel de usuario, frente a las empresas de telecomunicación que se han movido (y esta es la tónica a nivel europeo) en mercados cautivos, y muy vinculados a las directrices señaladas por los PTT's. Si bien las primeras no tienen todavía una experiencia en el Sector, observan como la puesta en marcha de esta política encaja plenamente con el desarrollo presente y futuro de sus nuevas líneas de productos, en las que si al principio se centraban en la fabricación de ordenadores, los avances tecnológicos junto a la creciente competencia obligan al desarrollo de terminales multifuncionales con inteligencia distribuida e interconectados a redes de comunicación que permitan satisfacer las necesidades demandadas por el mercado.

Las empresas de telecomunicaciones, observan como se va produciendo cada vez más una descentralización del "valor añadido" de las redes, trasvasándose funciones de gran complejidad que sólo eran abordadas desde la óptica de los PTT's, a los equipos terminales ubicados en casa del usuario y capaces de optimi-



INTERRELACIONES ENTRE ORGANIZACIONES DE ESTANDARIZACION



zar, almacenar y procesar gran cantidad de información. Esta situación que resulta más patente día a día obliga a estas empresas, a agruparse para sobrellevar los enormes gastos de investigación en nuevos productos, así como a través de la compartición de mercados alcanzar las economías de escala que les hagan competitivas a nivel internacional.

Repercusión de la LOT sobre la industria

En primer lugar, resulta de especial importancia la aplicación del período transitorio, es decir, hasta la aprobación y puesta en marcha de los nuevos reglamentos, dado que un vacío legal en esta materia perjudicaría de forma especial a aquellas compañías con presencia en nuestro país, que han realizado o están realizando un importante esfuerzo industrial y que podrían verse sometidas a una competencia desleal por parte de importaciones fraudulentas que persiguen el lucro a corto plazo. Por el contrario un correcto desarrollo reglamentario a corto plazo de esta Ley, junto a un Plan estratégico para incentivar el desarrollo de la industria en los nuevos servicios permitiría una adecuada planificación y fomento de las inversiones, investigación, desarrollo y fabricación de nuevos productos y servicios.

En términos generales y con las enmiendas señaladas, esta Ley puede ser suficientemente satisfactoria para el Sector. No obstante será el desarrollo de los reglamentos los que determinarán el espíritu final de la Ley, de forma que de la redacción de estos y su plazo de ejecución dependerá en gran parte el futuro de la industria afincada en España.

No obstante y tan importante o más que el desarro-

4

RELACION DE NORMAS "NETs"

Nº	Denominación	Estado Actual	Observaciones
1	Acceso X21	Texto disponible con un mínimo juego de Pruebas.	Se espera se someta para consulta pública en este mes de junio/87.
2	Acceso X.25	Existe un proyecto de texto disponible que todavía necesita de dos o más reuniones para estar disponible.	Texto disponible a consulta pública en septiembre/87.
3	Acceso Básico RDSI	Un segundo proyecto está sometido a comentarios. Existen comentarios de algunas Administraciones. Por otra parte, otros grupos de la CEPT lo consideran aceptable.	Este 2º proyecto si no hay comentarios significativos podría pasar a consulta pública en junio/87.
4	Acceso Básico RTPC	Existe un primer proyecto pero las administraciones consideran necesario el revisarlo para verificar que todos los requerimientos nacionales están incluidos.	Se espera un primer proyecto del compendium en otoño 87.
5	Terminal Telefónico Digital.	La aprobación final del texto depende de los resultados de el CCITT y de la disponibilidad de la NET-3 "Acceso Básico a RDSI".	Se espera tener el texto disponible en septiembre/87.
6	Modem Analógico V.32.	Estado poco avanzado de la NET. Los días 4 y 5 de junio hay una reunión, donde se esperan progresos.	
7	Terminal Facsimil del grupo 3	Propuesta al CCH para retirar a esta recomendación como candidata a NET.	
8	Terminal Teletex.	La armonización de las características del terminal teletex se realizan en base a las mejoras expuestas en el documento CEPT T/CD 07-01.	El texto final se espera para 1988 sin concretar fecha.
9	Adaptadores Terminal RDSI.	Está disponible un 2º proyecto para comentarios y una reunión está programada para el 4 y 5 de junio para estudiar los métodos de prueba.	Aún no hay una fecha para someterlo a consulta pública.
10	Terminal para sistema radio-celular digital.	No se tiene conocimiento de ningún tipo de reunión.	

FUENTE: PG TELECOMUNICACION



llo de los reglamentos será la capacidad de la Administración de Telecomunicaciones para asumir las competencias señaladas en la LOT, de forma que la gestión control y regulación de las Telecomunicaciones sean una realidad cumpliéndose el espíritu de la Ley y no por el contrario pase a ser papel mojado, a los pocos días de su aprobación.

Acciones previas a la aprobación de la LOT

Es de señalar que desde 1982 apenas una docena de decretos u O.M. han aparecido hasta la fecha en relación con la Aceptación Radioeléctrica competencia directa del MTTC, si bien hay que reconocer que desde la creación de las D.G.T. por Real Decreto de 1985, (por los que esta Dirección General asume plenas competencias en materia de Telecomunicaciones), han aparecido publicadas en el BOE, 10 reglamentos u ordenes ministeriales lo que supone en comparación con los Decretos publicados hasta la fecha un alto porcentaje.

Si tenemos en cuenta que por la disposición transitoria segunda de la LOT se cuenta con 12 meses a partir de la aprobación de la misma para la elaboración de los reglamentos, es claro que será necesario hacer un esfuerzo importante por todos los estamentos implicados en el Sector.



En este sentido se deberá tener en cuenta el actual estado de desarrollo de las Normas Europeas de Telecomunicación (NETS) establecidas por la CEE en la directiva de 24 de junio/86 relativa al reconocimiento mutuo de pruebas de aceptación para los terminales y en las que están trabajando la CEPT, CEN/CENELEC y ECTEL (la Asociación Europea de Industrias de Electrónica Profesional y Telemática). Cuadro 3.

Como se sabe las NETS actualmente propuestas son 10, además de otras que están centradas en el Campo del software. Una vez aprobadas por los Estados miembros se reconocerán los Certificados de Homologación expedidos por los laboratorios homologados por la CEE para la realización de este tipo de pruebas. El grado de desarrollo de estas Normas está reflejado en el cuadro 4.

Llegado este punto, conviene señalar la deficiente situación de los laboratorios actualmente existentes en nuestro país, dado lo limitado de sus recursos y la heterogeneidad de ensayos y medidas a realizar en un campo tan amplio como el que nos ocupa, de tal punto que para el caso de algunos terminales que deben someterse a pruebas para la Aceptación Radioeléctrica se dan en estos momentos plazos de un año, lo que está produciendo importantes trastornos tanto a fabricantes como al usuario final de estos productos.

Pues bien imaginemos que podría pasar si no se

toman medidas, una vez aprobadas las NETS por la Comunidad (de obligado cumplimiento para la comercialización de los equipos tanto en nuestro país como en la CEE). Los fabricantes tendrían que desplazarse para poder realizar las pruebas de conformidad más allá de nuestras fronteras.

Por ello, pensamos que para hacer frente en igualdad de oportunidades al reto que supone nuestra plena integración en la CEE será necesario un esfuerzo conjunto. De un lado por parte de las empresas para adaptarse al proceso liberalizador en el que estamos inmersos, de otro por parte de la Administración para favorecer y promocionar la creación de laboratorios, así como establecer un plan de inversiones al objeto de que el MTTC pueda dotarse de los recursos materiales y humanos necesarios, para asumir las competencias establecidas en la Ley.

En definitiva con la LOT tenemos un marco, quizá no el mejor marco pero con la aprobación de la misma se sientan las bases para empezar a perfilar el futuro de nuestro Sector, con vistas a la fecha mágica de 1992.

Juan Gascón, es Ingeniero de Telecomunicación, y Secretario del Grupo de Telemática de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas).